

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.L.10.** 0117**Dra. Cristina Guerrero Aguirre**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Sexto** del Cantón LOJA el **05/Mayo/2010**, que contienen la constitución de la compañía **AGROINDUSTRIAS SURCOFFE S. A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2010.53 de 12/Mayo/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

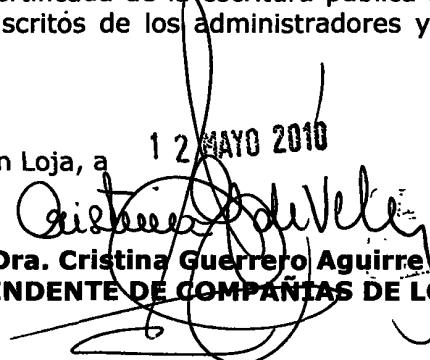
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **AGROINDUSTRIAS SURCOFFE S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a 12 MAYO 2010


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Exp. Reserva 7298068
Nro. Trámite 7.2010.92
VSB/



<http://ventanillasc/motor/motorpro.nsf/Todo/bfd6568c0ff2bd9b052577210055d16e?Edit...>

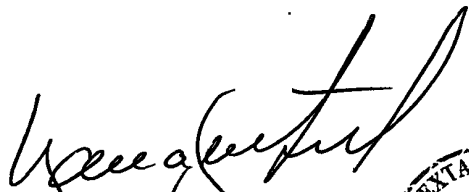


ZON: Para los fines legales consiguientes.-

Doy fe: Que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la señora Intendente de Compañías en Loja, en el Artículo Segundo. Literal a) de la Resolución que antecede.-

Loja 01 de Junio del 2010.




Dr. Jorge Sarrazeta Guzmán
NOTARIO SEXTO
DEL CANTON LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2010, bajo la partida No. 481, y anotada en el repertorio - con el No. 1158, juntamente con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía AGROINDUSTRIAS SURCOFFE S. A., celebrada en la Notaría Sexta del - Cantón Loja, de fecha 3 de mayo del 2010.

Loja, 3 de junio del 2010. ✓




Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA